



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 949/2021

MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO PROGRAMA "MI ABOGADO", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 27 de Agosto de 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución N°653/2021 del 30 de junio de 2021, que autoriza llamado a concurso público para proveer el cargo de Abogado/a del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°653/2021 de fecha 30 de junio de 2021, se autorizó llamado a concurso público para la provisión de cinco vacantes para el cargo de **ABOGADO/A del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa "Mi Abogado", Región de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Ord. N°63/2021 del 27 de agosto de 2021, el Director Regional de Arica y Parinacota don Rodrigo Fuentes Garcés obrando en calidad de Presidente del Comité de Selección, remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las tres etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso público para proveer las cinco vacantes del cargo de Abogado/a del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa “Mi Abogado”, Región de Arica y Parinacota.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en él un total de 208 personas, de las que solo 14 aprobaron satisfactoriamente las tres etapas del proceso y llegaron a la fase de designación, obteniendo los cinco mayores puntajes finales: doña Madeline Ninoska Aguilera Roncallo, don Álvaro Patricio Jiménez Magnan, doña Monserrat Ignacia León Hurtado, doña Paulina Alejandra Díaz Figueroa, y don Alejandro Humberto Mendoza Gallardo, respectivamente, quienes han sido propuestos por parte del Comité de Selección en su Informe Final como postulantes idóneos para ocupar respectivamente las cinco vacantes al cargo concursado.

QUINTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNANSE**, para que sirvan en calidad de titulares en el cargo de **ABOGADO/A del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado Programa “Mi Abogado”, Región de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, según corresponda, a contar del día **01 de Septiembre de 2021**, a los/as siguientes profesionales:

- doña **MADLINE NINOSKA AGUILERA RONCALLO**, RUT N°16.813.085-6
- don **ÁLVARO PATRICIO JIMÉNEZ MAGNAN**, RUT N°110.958.200-K
- doña **MONSERRAT IGNACIA LEÓN HURTADO**, RUT N°17.452.170-0
- doña **PAULINA ALEJANDRA DÍAZ FIGUEROA**, RUT N°17.473.289-2
- don **ALEJANDRO HUMBERTO MENDOZA GALLARDO**, RUT N°16.300.778-9

Por razones de buen servicio, las cinco personas indicadas deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de los contratos de trabajo respectivos, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso concursal, a contar del día **01 de Septiembre de 2021**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a las personas seleccionadas, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/gism

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.